



DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.545 / 2015.-

ZAPALLAR, 14 de Agosto de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; DFL N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley 19.070, que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 4.514/2015, de fecha 13 de Agosto de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Galvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar llamado a Concurso Público, para proveer el cargo de Director de la Escuela Básica Balneario de Cachagua, de la comuna de Zapallar.
- Memorandum N° 365/2015 de fecha 14 de Agosto de 2015, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación.

DECRETO:

LLÁMESE a Concurso Público Nacional de Antecedentes, para proveer el cargo vacante de la Dotación Docente Comunal que a continuación se indica:

Establecimiento	Cargo	Horas
Escuela Básica Balneario de Cachagua	Director	44 Horas

ESTABLÉCESE que este llamado a concurso público se efectúa conforme a las Bases del Concurso Aprobadas, las cuales, se entiende, forman parte integrante del presente



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Decreto. El calendario de postulación será estipulado en el cronograma de las Bases del Concurso.

PUBLÍQUESE, en el sitio web de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y en el sitio web www.directoresparachile.cl, a partir del día 17 de Agosto de 2015, y hasta la fecha en que se encuentre totalmente resuelto el concurso.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



★ HERNÁN ORTIZ GÁLVEZ
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA 4545.2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1 - Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2 - Oficina de Transparencia
- 3 - **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / SEC / pfc.